

RESOLUCIÓN **0050**
NEUQUÉN, **17 ENE 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 8504-M-2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“REPAVIMENTACIÓN AVDA. ZEBALLOS ENTRE GOYA Y AVDA. CROUZEILLES”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 09/100 (\$107.297.926,09)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra consiste en la repavimentación de la Avda. E. Zeballos entre Goya y la Avda. Crouzeilles.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 004/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.1.228;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 08/2023, informa que la obra será financiada mediante **FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)** y que se procedió a la carga del preventivo PR 2 – CI 67962;

Que mediante informe N° 17/2023 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal procedió a efectuar una serie de sugerencias y observaciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 166 confeccionado para contratar dicha obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra **“REPAVIMENTACIÓN AVDA. ZEBALLOS ENTRE GOYA Y AVDA. CROUZEILLES”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 05 a 166 del expediente administrativo OE 8504-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“REPAVIMENTACIÓN AVDA. ZEBALLOS ENTRE GOYA Y AVDA. CROUZEILLES”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTI SEIS CON 09/100 (\$107.297.926,09)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 33/2022**, ----- para contratar la obra **“REPAVIMENTACIÓN AVDA. ZEBALLOS ENTRE GOYA Y AVDA. CROUZEILLES”**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén